

Expediente: **8823/15**

Carátula: **TARJETAS CUYANAS S.A. C/ VALDEZ JUAN MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, JUAN MANUEL-DEMANDADO

20172697322 - TARJETAS CUYANAS S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8823/15



H106018194763

JUICIO: TARJETAS CUYANAS S.A. c/ VALDEZ JUAN MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8823/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2024. Advirtiéndolo que el proveído que antecede consigna que el traslado refiere a planilla de actualización de capital cuanto se trata de honorarios, corresponde aclarar en el siguiente sentido: "De la planilla de actualización de HONORARIOS, intereses y gastos, presentada (\$39.801,17) el 24/10/2024 y de la planilla fiscal (\$1.000) de fecha 24/10/2024, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC). JJAJ - 8823/15

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.